

RESOLUCION N° 4828

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

16

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de Septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA AGRICOLA LOMA LARGA S.A.";

Que el señor Miguel Macías Burnham, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de talos aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-689-DIA. que comprueba la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "COMPAÑIA AGRICOLA LOMA LARGA S.A." por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y el D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 4° de este cantón, tome ra\_

...2

zón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 28 de enero de 1966, por la cual se **17** constituyó la compañía.

**ARTICULO CUARTO.-** Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de Septiembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y seis.



*Nicolás Cassis Uscocovich*

**Nicolás Cassis Uscocovich**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil los ocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis. **NO CARRIFICO.**



*Marcelo Santos Vera*

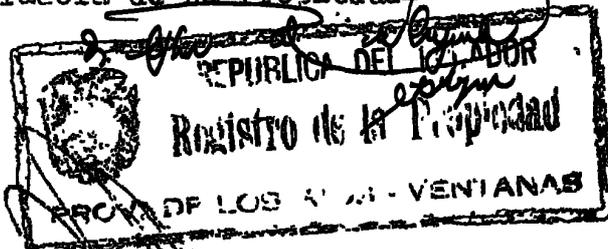
**Marcelo Santos Vera**  
**SECRETARIO**

Resolución N° 4828

DOCTORA CAROLINA VENTANAS REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VENTANAS PROVINCIA DE LOS RÍOS.-Certifico:-que la Resolución No. 4828, expedida por la Superintendencia de Comarcas con fecha 8 de Enero de 1.976, a favor de la "COMPAÑIA AGRICOLA IONA LARCA" S. A., queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 2 y anotada bajo el No. 15 del Repertorio con fecha 27 de Enero de 1.976.-

Ventanas a 27 de Enero de 1.976.-

La Registradora de la Propiedad.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 5158 a 5162, número 1078 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 4047 del Repertorio.- Guayaquil, a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
**ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CATARAMA, a 10 de Abril de 1.976.-Certifico que en esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede en el Registro Mercantil, a fojas 1 y 2, con el No. 1, y anotada en el Repertorio con el No. 183.



*[Handwritten Signature]*  
 Bolívar Napol con Araya Alán.  
 Registrador de la Propiedad.